



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01100114- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada a N° de Orden 2, por la Ing. Agr. Mgter. Ma. Alejandra TUMA BORGONOVO, en la cual solicita autorización para la realización de la actividad de extensión: "Taller de coronas navideñas en el marco del Programa Córdoba Florece", a realizarse el día 14 de diciembre 2023, en el Parque Agroecológico de Estación Juárez Celman, Provincia de Córdoba, de manera presencial; y

CONSIDERANDO:

Que la participación de los docentes de esta institución revaloriza la función de "Extensión".

Que el mismo se enmarca en el Proyecto de Extensión: "PROGRAMA CÓRDOBA FLORECE" (RD-2022-406-E-UNC-DEC#FCA), con el objetivo de promover la inclusión y el trabajo en equipo de los participantes de Despeñaderos Florece y Estación Juárez Celman Florece.

Que en la presente actividad se busca fomentar el carácter creativo de los participantes, brindar nuevas técnicas y herramientas en el armado de arreglos florales para darle valor agregado a su producción, alineándose prioritariamente con los ODS 5 "Igualdad de Género", 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico" y 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la realización de la actividad de extensión: "Taller de

coronas navideñas en el marco del Programa Córdoba Florece”, llevada a cabo el día 14 de diciembre 2023, en el Parque Agroecológico de Estación Juárez Celman, Provincia de Córdoba, de manera presencial y una duración de 5 horas. El mismo estuvo destinado a los participantes de Despeñaderos Florece y Estación Juárez Celman Florece, con entrada libre y gratuita.

ARTÍCULO 2º: La Coordinación y Organización estuvo a cargo de la Ing. Agr. (Mgter.) María Alejandra TUMA BORGONOVO- LEG. N°: 41.884 e Ing. Agr. Sofía SIBILIA ERRASTI - LEG. N° 52.004; con la colaboración del Ing. Agr. Alberto Alejandro GARCÍA - LEG. N° 39.055; la Ayudante alumna: Ruth BARBERO - DNI N° 41.594.104 y la Becaria: Ing. Agr. Natalia Romina GIGENA - D.N.I. N° 33.361.207.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretaria General, Extensión y Asuntos Académicos. Cumplido comuníquese a las/los interesadas/os. Cumplido, Archívese.